

Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)

C.I.F. P-2306600-D

TABLON DE ANUNCIOS

A N U N C I O:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30/Abril/2024, se ha aprobado una nueva ampliación de la bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Socorrista Acuático en Piscina Municipal; mediante el concurso de méritos, abriendo en consecuencia el periodo de información pública, por lo que se ha resuelto:

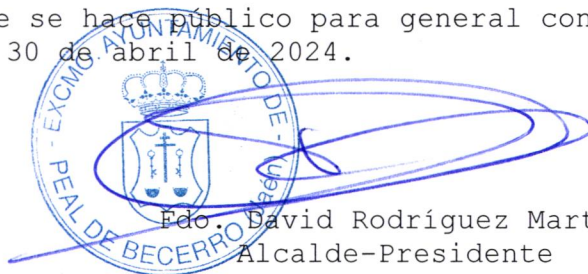
PRIMERO. Aprobar ampliación de la *Bolsa de Trabajo para la cobertura de puestos de Socorrista Acuático en Piscina Municipal*, que se regirá por lo establecido en las bases que se adjuntan como Anexo, y lo concretado en la presente resolución.

SEGUNDO. Establecer un plazo de presentación de solicitudes de **10 días hábiles**, que comenzarán a contar a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Publicar el anuncio de la convocatoria y las bases en el *Tablón de Edictos* de este Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Peal de Becerro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peal de Becerro a 30 de abril de 2024.


Edo. David Rodríguez Martín
Alcalde-Presidente